



RESOLUCIÓN N° 9/23

Aprobación de días y horarios de funcionamiento del Honorable Concejo
Deliberante de Trevelin en el Período Legislativo 2.023

VISTO:

La Ley XVI N° 46; y la Resolución 27/97; Y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, faculta al Honorable Concejo Deliberante a sancionar las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, la Resolución N° 27/97, del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, establece el origen de Decisiones Especiales de Carácter Administrativo y de Organización del Cuerpo Legislativo.

Que, es necesario establecer los días y horarios de funcionamiento y atención al público del Honorable Concejo Deliberante.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:


RESUELVE

Artículo 1°: ESTABLECER que los días y horarios de funcionamiento y atención al público, del Honorable Concejo Deliberante, durante el Período de Sesiones Ordinarias 2.023, será de lunes a viernes de 08:00 Hs. a 13:00 Hs.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut